



Juan Rodríguez Clara, Ver. a 16 de febrero del 2022  
Oficio No. SEA-007-2022

**DIP. CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



De conformidad con los artículos 27 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este conducto, remito ante esa soberanía el **ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO** de la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025.

Con lo cual se da cumplimiento con su celebración en tiempo y forma, con la Fracción I del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre a efectos de la aprobación para la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil y Toma de Protesta.

De igual manera, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 inciso XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el C. Presidente Municipal informó al Honorable Cabildo su Resolución al Congreso del Estado la Autorización para la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil y Toma de Protesta.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 16 de febrero del 2022.

**C. ALEJANDRO BAIZABAL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## SESION DE CABILDO: ORDINARIA

### INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.

Sesión Ordinaria de Cabildo efectuada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 15:10 horas, del día jueves 27 de enero del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 29, 30, 32, 36 fracciones III, IV y XXIII, 37 fracción XI, 38 fracción I, 69 y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, 15, 16 y 17 de la Ley General de Protección Civil; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, las y los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal; **Judith Montero Caliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunés**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcala**, Regidora Quinta; **Alejandro Baizabal Sánchez**, secretario del Honorable Ayuntamiento; que da fe, para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, la cual tiene por objeto instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.
5. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
6. CLAUSURA.



## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO NÚMERO UNO.** - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.

En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

**PUNTO NÚMERO DOS.** - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

**ACUERDO.** -Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

**PUNTO NÚMERO TRES.** - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

**ACUERDO.** - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** -El C. Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, da lectura a los acuerdos que de conformidad con el artículo 36 de la ley 856 de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el estado de Veracruz, será instalado el Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para el periodo 2022-2025, el cual también establece de la manera que estará integrado:



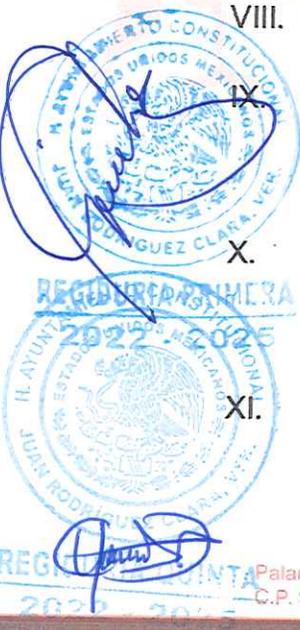
## ACUERDOS.

**PRIMERO.** - Se instala formalmente el **Consejo Municipal de Protección Civil** Como Parte Integrante de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, por lo que de acuerdo al Numeral 37 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el estado de Veracruz, el Consejo Municipal Tendrá las Siguietes Atribuciones:

- I. Participar en el Sistema Estatal;
- II. Promover la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel regional con otros municipios;
- III. Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades públicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo;
- IV. Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;

Con el apoyo de la Secretaría, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias;

- VI. Aprobar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;
- VII. Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento respectivo;
- VIII. Impulsar, con la participación de sus habitantes y la autoridad local, la formulación de mapas comunitarios de riesgos;
- IX. Instruir a las dependencias y entidades ejecutoras de la administración pública municipal para que, en la programación y ejecución de obras públicas, incorporen criterios preventivos para la adaptación al cambio climático, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- X. Crear los mecanismos para que las políticas municipales de comunicación social prevean la difusión de los mensajes orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- XI. Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las comunidades en el





conocimiento e identificación de la alerta temprana; retransmitir los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción;

- XII. Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados;
- XIII. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre;
- XIV. Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre;
- XV. Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDO.** -El Consejo Municipal de Protección Civil de Juan Rodríguez Clara, Veracruz estará integrado por:

Título Profesional	NOMBRE	CARGO
Ciudadano	Eric Rodríguez Bárcenas	Presidente del Consejo
MVZ	Cesar Sánchez Lagunés	Secretario Ejecutivo
Licenciado	Ramón de Jesús Galán Altamirano	Secretario Técnico
Licenciada	Gladis Zamudio Torruco	Enlace Regional de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz
Ciudadano	Víctor Manuel Echeverría Lagunés	Voluntariado
Ciudadano	Alan José Gómez Rosas	Voluntariado
Ciudadano	Luis Manuel Cervantes García	Voluntariado
Ciudadana	Edna Gabriela López Domínguez	Voluntariado
Ciudadano	Luis Adrián Pavón Grajales	Voluntariado
Ciudadano	Martin Domínguez Galindo	Voluntariado
Ciudadano	Edgar willians del valle del valle	Voluntariado
Ciudadano	León Magno Reyes Tinoco	Voluntariado
Ciudadano	Ignacio Cortes Castellanos	Voluntariado
Ciudadano	Carlos Vicente Cruz	Voluntariado
Ciudadano	Gabriel Carranza Cruz	Voluntariado
Ciudadano	José Gonzalo Salas González	Voluntariado
Ciudadano	Jaime Peña Solonio	Voluntariado
Ciudadano	Agustín Ramírez Vicente	Voluntariado
Ciudadana	Annel Parra Acosta	Voluntariado
Ciudadano	Irineo Mauleon Elvira	Voluntariado
Ciudadano	Paisano Antonio García	Voluntariado
Ciudadano	Juan Carlos Robles González	Voluntariado
Ciudadana	Ana Iris Ramírez Azamar	Voluntariado
Ciudadana	María del Pilar Hernández Lili	Voluntariado
Ciudadano	Luis Montero Arano	Voluntariado
Ciudadano	Esau Méndez Quintas	Voluntariado



Ciudadano	Diego Alejandro González	Voluntariado
Ciudadano	Rogelio Rojas Rodríguez	Voluntariado
Ciudadano	Jorge David Munguía Guízar	Voluntariado
Ciudadano	Maximiliano González Sánchez	Voluntariado
Ciudadano	Ángel de Jesús Falcón	Voluntariado
Ciudadano	Eric Rogel Miravete	Voluntariado

**TERCERO.** - Las atribuciones del Consejo, así como las funciones del cuerpo directivo quedan establecidas en los artículos del 37 al 40 de la ley número 856 de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el estado de Veracruz. Una vez leídos los acuerdos el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional solicita al C. Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del Honorable Ayuntamiento que continúe con el orden del día.

**PUNTO NÚMERO CINCO.** -El Ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, informa que prosigue la Toma de protesta de los integrantes del Consejo Municipal del Protección Civil. Por lo cual el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional, solicita que se pongan de pie los integrantes del Consejo Municipal, para que el C. Lic. Gladis Zamudio Torruco, Regional de la **Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz**, les tome la protesta de ley:

“Protestan Cumplir y Hacer Cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, como desempeñar leal y eficientemente el cargo del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para el periodo 2022-2025. y que, si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

**ACUERDO.** - POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, PARA EL PERIODO 2022-2025.

**PUNTO NÚMERO SEIS.** -Clausura, El Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas presidente municipal informa a los miembros del cuerpo edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 15:35 horas del mismo día de su inicio.

Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez Secretario del H. Ayuntamiento, quien ratifica que en todas y cada una de sus partes que en ella intervinieron, autoriza y da fe.





## INTEGRANTES DEL H. CABILDO



*E. S. O.*

**C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2025**



**C. LIC. JUDITH MONTERO CALIZ**  
**SÍNDICA ÚNICA 2025**



**C. MVZ. CESAR SANCHEZ LAGUNES**  
**REGIDOR PRIMERO**

**REGIDURIA PRIMERA**  
**2022 - 2025**



**C. SILVIA BULBARELA LEÓN**  
**REGIDORA SEGUNDA**

**C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS**  
**REGIDOR TERCERO**



**REGIDURIA TERCERA**  
**2022 - 2025**



**C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL**  
**REGIDORA CUARTA**

**C. ING. YAREETH UC ALCALA**  
**REGIDORA QUINTA**



**REGIDURIA CUARTA**  
**2022 - 2025**



**C. ING. ALEJÁNDR O BAIZABAL SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**SECRETARIA**  
**2022 2025**